



# Resolución Directoral Regional

Nº 186 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 JUN 2017

VISTO:

El Oficio N° 317-2017-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de mayo del 2017, emitido por el Director de la Oficina de Administración y el Oficio N° 001-2017-DRA.T/GR.T/OMD (COMISIÓN LIQUIDADORA) de fecha 22 de mayo del 2017 emitido el Responsable del Subsistema de Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias en concordancia con las políticas nacionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1° Numeral 1.1, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano y en su Artículo 4° señala que la finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 276-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de setiembre del 2016, se aprueba el Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO SALA DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA" Actividad 6.000032 Estudio de Pre Inversión, Genérica de Gasto 6 Adquisición de Activos no Financieros, Fuente de Financiamiento 5.18 Recursos Determinados por el monto ascendente a S/. 91,652.64 (Noventa y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 64/100 Soles) para ser ejecutado en treinta (30) días calendario por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa).

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 279-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de setiembre del 2016, se designó a los Responsables que tendrían a su cargo la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO SALA DE COMPUTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA"; así como, a la Supervisión, estando al detalle que en ella se expresa.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 125-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de abril del 2017, se resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 279-2016-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de setiembre del 2016 al haberse designado a nuevo Responsable Administrativo para la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad "MANTENIMIENTO SALA DE COMPUTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA".



# Resolución Directoral Regional

Nº 186 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 JUN 2017

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 178-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio del 2017, se resuelve aprobar en vías de regularización y con carácter de retroactivo la Ampliación de Plazo por (60) días calendario para la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO SALA DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA", siendo el total de plazo otorgado noventa (90) días calendario y la nueva fecha de término corresponde al 17 de diciembre del 2016.

Que, mediante los documentos del Visto se solicita emitir acto administrativo para la aprobación del Informe Final Técnico - Financiero de la Actividad acotada, alcanzando los documentos sustentatorios y el Expediente de Liquidación en los términos que se expresa y que son parte de la presente Resolución.

Que, en ese entender resulta pertinente emitir el acto administrativo, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General su modificatoria y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe Final Técnico - Financiero de la Actividad "MANTENIMIENTO SALA DE COMPUTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA", conforme al siguiente detalle:

Sector	:	Gobierno Regional de Tacna
Pjiego	:	460 Gobierno Regional de Tacna
Unidad Ejecutora	:	100 Agricultura Tacna
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Determinados 1 - 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones
Programa	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad/Proyecto	:	6.000032 Estudios de Pre Inversión
Genérica de Gasto	:	6 Adquisición de Activos no Financieros
Componente	:	MANTENIMIENTO SALA DE CÓMPUTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
Meta	:	0016
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución	:	90 Días Calendario
Presupuesto Aprobado	:	S/. 91,652.64 Soles
Presupuesto Ejecutado	:	S/. 91,636.76 Soles
Saldo	:	S/. 15.88 Soles







# Resolución *Directoral Regional*

Nº 186 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

12 JUN 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
*[Signature]*  
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR



Distribución:  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
ULOG  
ARCHIVO

LOCI/mesg.